



Ilustre Colegio Oficial de Dentistas de Granada

NOTA DE PRENSA, ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGÍA

El pasado viernes, 23 de abril, se reunió de forma extraordinaria y con carácter de urgencia la Asamblea General de Colegios de Dentistas de España, para trabajar y aprobar el informe final de alegaciones de la Organización Colegial al Proyecto de Real Decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación.

En relación a este tema, **los Colegios de Dentistas abajo firmantes** apoyan la reactivación y convocatoria, después de varios años sin el concurso de la Comisión de Especialidades del Consejo General sobre esta importante cuestión para la profesión odontológica, y consideran muy positivo que el informe presentado por el Comité Ejecutivo del Consejo General y la Comisión de Especialidades, se haya enriquecido finalmente con la aportación del resto de Colegios, siendo aprobado en su Asamblea por unanimidad.

Sin embargo, manifiestan que es imprescindible sean tenidas en cuenta las modificaciones propuestas desde nuestra organización colegial, así como un desarrollo normativo posterior más específico que tenga en cuenta las especiales características del ejercicio de la profesión sanitaria de los dentistas, del conjunto de las previsiones relativas a su implantación dictadas por parte de las Directivas Europeas y las competencias que, en materia de asistencia sanitaria, tienen atribuidas las Comunidades Autónomas.

Sin estas modificaciones y este desarrollo, sin este avance absolutamente necesario, el citado Real Decreto, lejos de suponer un paso decidido para la creación de las Especialidades en Odontología supondrá un nuevo retraso para la creación de estas.

En este sentido apoyan inequívocamente que, desde la Organización Colegial de los Dentistas, se presente un proyecto serio de implantación de las Especialidades que ineludiblemente debe estar capitaneado por su Comité Ejecutivo, con una hoja de ruta establecida y con el concurso de la Comisión de Especialidades, así como la participación de los Colegios de Dentistas de España.

Por último recordar que las Especialidades Odontológicas en Europa no tienen carácter excluyente ni práctica reservada.

27 de abril de 2021

**Colegio de Dentistas de Alicante, Almería, Castellón, Cataluña (COEC), Córdoba,
Granada, Madrid (COEM), Navarra y Valencia**